

ACTA DE DIRECTORIO N° 397

FECHA: 11/04/2024

LUGAR: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

PARTICIPANTES:

- Modo presencial:
 - Presidente: Luis Adrián Luque.
 - Directores Titulares: Matías Galparsoro.
 - Director Suplente: Diego Rymar.
 - Secretaría General: Fabián Ramón González.
 - Comisión Fiscalizadora: Axel Martin, Felipe Gobbi y Carlos De Carli Merep.

ORDEN DEL DÍA:

1. EX-2021-48419990-APN-SG#SOFSE SERVICIO DE DESMALEZADO, PODA, LIMPIEZAS DE VÍA Y LIMPIEZA DE DRENAJES LATERALES EXISTENTES – LÍNEAS ROCA Y BELGRANO SUR. AMPLIACIÓN OC.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de SERVI SUB S.R.L la ampliación de la Orden de Compra Nro. 4570000211. Todo ello de conformidad con lo manifestado por las áreas técnicas competentes. Finalmente, se faculta al Gerente de Compras para que, mediante el uso de la herramienta SAP, libere las respectivas Órdenes de compra, en representación de los miembros del Directorio.

2. EX-2022-140177842-APN-SG#SOFSE ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARA LOS CENTROS DE CÓMPUTOS (DATACENTERS). FRACASO.

Los miembros del Directorio por unanimidad resuelven declarar retirada la oferta presentada por la firma ACSYS S.A. y declarar fracasada la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nro. 1/2023, en trámite por EX-2022-140177842-APN-SG#SOFSE – “ADQUISICIÓN DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO PARA LOS CENTROS DE CÓMPUTOS (DATACENTERS)” – LÍNEAS BELGRANO SUR, SARMIENTO Y SAN MARTÍN, conforme lo manifestado en el Artículo 37 del Pliego de Bases y Condiciones Generales. Todo ello en los términos recomendados por la Comisión Evaluadora mediante Acta de Firma Conjunta Nro. IF-2024-19772019-APN-GGCAYL#SOFSE y de conformidad con lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

3. EX-2023-134478810-APN-SG#SOFSE. ALQUILER DE AUTOELEVADOR DE 6 TONELADAS PARA TALLERES LINIERS – PERÍODO: 08/06/2023 AL 03/09/2023 – SERVICIOS AMG VIAL S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar el pago a favor de SERVICIOS AMG VIAL S.A. correspondiente al servicio de Alquiler de Autoelevador de 6 Toneladas para Talleres Liniers en el periodo comprendido entre el 8 de junio y el 3 de septiembre de 2023.

4. EX-2024-19174091-APN-SG#SOFSE. – SERVICIO DE TRANSPORTE DE CAUDALES – ENERO 2024 – BRINKS ARGENTINA S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de BRINKS ARGENTINA S.A. el pago correspondiente al servicio de transporte de caudales prestado durante el mes de enero de 2024, de conformidad con lo manifestado por las áreas intervinientes. De igual modo, y atento a lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, se instruye a la Gerencia de Compras y a la Gerencia General Administrativa para que a la brevedad arbitren las medidas tendientes a cumplimentar el régimen de contrataciones establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, aprobado por Acta de la Reunión de Directorio Nro. 306 del 11 de agosto de 2020.

5. EX-2024-04248480-APN-SG#SOFSE. SERVICIO DE DESINFECCIÓN, DESINSECTACIÓN Y DESRATIZACIÓN LM – 14 DE AGOSTO DE 2023 AL 05 DE OCTUBRE DE 2023 – “BSSEH S.A.S”. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de BSSEH S.A.S el pago correspondiente al servicio de fumigación, desinsectación y desinfección en talleres, vestuarios, dependencias y predios de la Línea Mitre, así como también el parque de material rodante en el período comprendido entre el 14 de agosto y el 05 de octubre de 2023, de conformidad con lo manifestado por las áreas intervinientes.

6. EX-2024-07820130-APN-SG#SOFSE – SERVICIO DE CONSULTORÍA EXTERNA – INSPECCIÓN DE SEGURIDAD MATERIAL RODANTE – NOVIEMBRE 2023 – BUREAU VERITAS ARGENTINA S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de BUREAU VERITAS S.A. el pago correspondiente al Servicio de

Inspección de Seguridad de Material Rodante, considerando lo informado por la Gerencia de Coordinación de Mantenimiento y demás áreas intervinientes.

7. EX-2023-149234807-APN-SG#SOFSE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE REFRIGERACIÓN Y CONTINGENCIA ELÉCTRICA DE LOS DATACENTER DE SOFSE – OCTUBRE Y NOVIEMBRE 2023 – DATA ENERGY S.R.L. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio en forma unánime resuelve aprobar a favor de DATA ENERGY S.R.L el pago correspondiente al servicio de Mantenimiento de la Infraestructura de Refrigeración y Contingencia Eléctrica de los Datacenter, prestado durante los meses de octubre y noviembre de 2023. Asimismo, y en línea con lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, se instruye a la Gerencia de Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones y a la Gerencia de Compras a arbitrar los medios necesarios a efectos de regularizar la contratación del servicio bajo análisis a la brevedad.

8. EX-2024-06721359-APN-SG#SOFSE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EXPENDEDORAS DE BOLETOS – DICIEMBRE 2023 – PARTS S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

El Directorio por unanimidad resuelve aprobar a favor de PARTS S.A. el pago correspondiente al servicio de mantenimiento y soporte de expendedoras de boleto SUBE prestado en las Líneas Gral. Roca, Belgrano Sur y San Martín durante el mes de diciembre, conforme lo informado por las áreas técnicas intervinientes.

9. EX-2024-19820029-APN-SG#SOFSE SERVICIO INTERNET EN ESTACIONES LBS Y LGR – NOVIEMBRE 2023 Y DICIEMBRE 2023 – MEGATRANS S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio en forma unánime resuelven aprobar a favor de MEGATRANS S.A. el pago correspondiente al servicio de internet en estaciones LGR y LBS brindado durante noviembre y diciembre 2023, de conformidad con lo manifestado por las áreas intervinientes. De igual modo, y atento lo dictaminado por la Gerencia General de Asuntos Jurídicos, se instruye a la Gerencia de Compras y a la Gerencia General Operativa para que a la brevedad arbitren las medidas tendientes a cumplimentar el régimen de contrataciones establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones de SOFSE, aprobado por Acta de la Reunión de Directorio Nro. 306 del 11 de agosto de 2020.

10. EX-2024-16498359-APN-SG#SOFSE / EX-2023-151426532-APN-SG#SOFSE / EX-2023-130012506-APN-SG#SOFSE. GARANTÍA, SOPORTE Y MANT. CORRECTIVO Y EVOLUTIVO INTEGRAL DEL SISTEMA DE COMUNICACIONES – AGOSTO A DICIEMBRE 2023 Y ENERO 2024 – MOTOROLA SOLUTIONS ARGENTINA S.A. AUTORIZACIÓN DE PAGO.

Los miembros del Directorio por unanimidad resuelven aprobar a favor de MOTOROLA SOLUTIONS ARGENTINA S.A. el pago correspondiente al Servicio de Garantía, Soporte y Mantenimiento Correctivo y Evolutivo Integral del Sistema de Comunicaciones prestado durante los meses de agosto de 2023 a enero de 2024, destacando que previo a ello, deberá verificar la afectación del referido importe al correspondiente centro gestor. Finalmente, se insta a la Gerencia de Compras y a la Gerencia de Tecnología de la Información e Innovación y Telecomunicaciones a regularizar de manera urgente y en los términos del Reglamento de Compras y Contrataciones que rige a esta Operadora Ferroviaria, la contratación del servicio que motiva los presentes actuados, todo ello de conformidad con lo manifestado por las áreas técnicas intervinientes.

11. EX-2024-29954291-APN-SG#SOFSE. ACTUALIZACIÓN DEL VALOR DEL MÓDULO. APROBACIÓN.

A los efectos de lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones vigente para SOFSE, el Directorio por unanimidad resuelve actualizar el valor del módulo. En tal sentido, el valor actualizado será considerado a efectos de definir el encuadre de todas aquellas contrataciones que se caratulen a partir del día 12 de abril de 2024, inclusive. Con respecto al resto de las facultades o competencias atribuidas por el Reglamento de Compras y Contrataciones, cuyo alcance se encuentre sujeto a la cantidad de módulos y su valor, deberá considerarse el valor módulo vigente a la fecha de suscripción de los respectivos instrumentos. Todo ello, en los términos recomendados por la Gerencia de Compras.

12. EX-2020-07539827-APN-SG#SOFSE. MANUAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE DESARROLLO COMERCIAL. MODIFICACIÓN. APROBACIÓN.

El Directorio en forma unánime resuelve aprobar los siguientes instrumentos:

- “Manual de Desarrollo Comercial” identificado como IF-2024-28277943-APN-GGP#SOFSE;
- Anexo I – Permiso Precario de Uso identificado como IF-2024-26219095-APN-GGPP#SOFSE;

- Anexo II – Permiso Precario de Uso identificado como IF-2024-26220018-APN-GGP#SOFSE;
- Anexo III – Permiso Precario de Uso por Lote con Inversión identificado como IF-2024-26220572-APN-GGP#SOFSE;
- Anexo IV – Permiso de Uso y Explotación Publicitaria de Cartelería, Estructuras, Banners, Pantallas en Estaciones, Cenefas en Interiores y Ploteo en el Exterior de los Coches de las Formaciones Ferroviarias identificado como IF-2024-26221213-APN-GGP#SOFSE;
- Anexo V – Permiso de Uso y Explotación Publicitaria de Ploteo Exterior y Cenefas Interiores de los Coches de las Formaciones Ferroviarias identificado como IF-2024-26221800-APN-GGP#SOFSE;
- Anexo VI – Permiso de Uso y Explotación Publicitaria de Cartelería y Estructuras identificado como IF-2024-26222290-APN-SG#SOFSE;
- Anexo VII – Permiso Precario de Uso Sin Fines de Lucro identificado como IF-2024-26222667-APN-SG#SOFSE;
- Anexo VIII – Permiso Precario de Uso para Eventos identificado como IF-2024-26223313-APN-GGP#SOFSE.

Todo ello en conformidad con las áreas técnicas intervinientes.

13. DESIGNACIONES A CARGO DE LA GERENCIA GENERAL ADMINISTRATIVA Y GERENCIA GENERAL DE COMPRAS, ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Presidente informa que, en el marco de las facultades conferidas por los artículos 5° inc. 2; 9; 14 inc. 1 y 15 inc. 1 del Estatuto Social de esta Operadora Ferroviaria, el cual fuera aprobado como Anexo II del Decreto Nro. 752/2008, mediante ME-2024-24416409-APN-SOFSE#MINF se ha instruido a la Gerencia General de Recursos Humanos para que arbitre los medios necesarios y suficientes para efectivizar, a partir del día 6 de marzo de 2024, los nombramientos que a continuación se detallan:

1. Sr. JORGE ADRIÁN ALVAREZ HOLMBERG, a cargo de la Gerencia General de Administración;
2. Sr. Silvestre Joel FONTANA, Asesor de Presidencia;
3. Sr. DAMIÁN SCHIAVONE a cargo de la Gerencia General de Compras, Abastecimiento y Logística;
4. Sr. Sergio Daniel BRUNI, Asesor de Presidencia.

El Directorio toma conocimiento de lo precedentemente expuesto.

14. PODERES OTORGADOS. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Secretario General pone en conocimiento del Directorio que el Sr. Presidente de esta Operadora, en uso de las facultades conferidas por los arts. 14 inc. 3 y 15 inc. 3 del Estatuto Social, ha otorgado Poder General Amplio de Administración, Poder General Administrativo y Poder General Bancario, a favor de Jorge Adrián Alvarez Holmberg y de Damián Schiavone, quienes han sido designados a cargo de la Gerencia General de Administración y de la Gerencia General de Compras, Abastecimiento y Logística, respectivamente.

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto y ratifica lo actuado por el Sr. Presidente.

15. RENUNCIA A CARGO DE DIRECTOR TITULAR. TRATAMIENTO Y APROBACIÓN.

El Directorio por unanimidad resuelve aceptar la renuncia presentada por el Cdor. Alejandro Javier Hibbert, al cargo de Director Titular, dejando expresa constancia que la misma no es dolosa, ni intempestiva, ni afecta el funcionamiento regular de la Sociedad.

16. CONFORMACIÓN COMITÉ DE AUDITORÍA. MODIFICACIÓN.

Atento el cambio de autoridades producido en el Directorio y alta Gerencia de esta Operadora desde la última conformación del Comité de Auditoría, resulta necesario modificar su integración, proponiendo como Presidente del mismo al Cdor. Matías GALPARSORO, Vicepresidente al Dr. Diego Damián RYMAR, miembro titular al Cdor. Jorge Adrián Álvarez HOLMBERG y miembro suplente al Sr. Sergio Daniel BRUNI, continuando en el cargo de Secretario el Dr. Fabián R. González.

El Directorio por unanimidad aprueba la propuesta de conformación del Comité de Auditoría.

17. NO-2024-25692171-APN-SSALS#JGM. TRANSFORMACIÓN EN SOCIEDAD ANÓNIMA ART. 48, DNU N° 70/2023. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Presidente expresa que, mediante NO-2024-25692171-APN-SSALS#JGM, la Subsecretaría de Apoyo Legal Societario de la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros ha solicitado que, atento que esta Operadora reviste las características que la encuadran en las disposiciones del DNU Nro. 70/2023, se avance a la brevedad con el proceso de

transformación de la misma en S.A., el cual requiere de la iniciativa y operatividad de cada una de las empresas involucradas. Al respecto se informa, que esta Operadora ha conformado un equipo de trabajo que se avoca a la instrucción recibida y que ya se ha puesto en contacto y participado de reuniones con representantes de Ferrocarriles Argentinos S.A. – FASE – y de la Secretaría de Empresas y Sociedades del Estado de Jefatura de Gabinete, a los efectos de encauzar las acciones ordenadas a cumplimentar con el objetivo solicitado.

El Directorio toma conocimiento de lo precedentemente expuesto.

18. INFORME REMITIDO POR LA GERENCIA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS EN CUMPLIMIENTO DE ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO NRO. 396 DE FECHA 6 DE MARZO DE 2024.

El Presidente informa que mediante NO-2024-36681172-APN-GGRH#SOFSE la Gerencia General de Recursos Humanos, en el marco de sus misiones y funciones y en cumplimiento de los instruido mediante Acta de Reunión de Directorio Nro. 396 del 6 de marzo del corriente año, elaboró, fundamentó, y elevó a consideración de este Directorio una Propuesta para la Reducción de Cargos en la Estructura Orgánica, una Propuesta de Pautas para el Retiro Voluntario y un Informe de Acciones Desarrolladas en el marco de la ya referida Acta N° 396. Consecuentemente, a continuación se desarrollará cada una de las medidas propuestas.

I. PROPUESTA PARA LA REDUCCION DE CARGOS EN LA ESTRUCTURA ORGÁNICA:

La Gerencia General de Recursos Humanos propone una modificación consistente en disminuir los 387 cargos jerárquicos actuales, llevándolos a 223. La reducción de 164 cargos jerárquicos representa un 42% de la estructura orgánica.

II. PROPUESTA DE PAUTAS PARA EL RETIRO VOLUNTARIO.

La Gerencia General de Recursos Humanos ha propuesto las pautas que a continuación se detallan:

POBLACIÓN OBJETIVO: Trabajadores con modalidad de contratación por tiempo indeterminado, con dos o más años de antigüedad al 30 de abril de 2024, comprendidos en sus respectivos convenios colectivos de trabajo y los que se rijan por la Ley 20.744, en todo ámbito de la Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado.

PLAZO DE ADHESIÓN: Entre el 15 de abril de 2024 y el 30 de abril de 2024, inclusive.

PLAZO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO: La Gerencia General de Recursos Humanos, con intervención de la Gerencia General Administración podrá aceptar o rechazar cada adhesión hasta el 31 de mayo de 2024, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia.

PRÓRROGAS: Por cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia, la Gerencia General de Recursos Humanos podrá ampliar la fecha de adhesión. En tal caso, el plazo para expedirse se extenderá proporcionalmente al plazo de prórroga.

INCENTIVO: Consistirá en el pago de una suma no remunerativa que se calcula en base a la remuneración bruta mensual, normal y habitual que perciba el trabajador al momento de su baja. Su monto y forma de pago se determina, en función de la antigüedad en Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado, al 30 de abril de 2024. No se considerará como integrante de la remuneración los servicios extraordinarios, premios, bonos y todo otro rubro que no revista carácter mensual, normal, habitual y permanente.

INSTRUMENTACIÓN: La Gerencia General de Recursos Humanos, establecerá mediante Disposición la modalidad de implementación, con previa intervención de la Gerencia General Administración y dictamen de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos.

El Directorio aprueba las pautas propuestas por la Gerencia General de Recursos Humanos para la implementación del Retiro Voluntario, e instruye a la citada Gerencia General para que, en forma mensual, informe a este Directorio sobre los resultados de su ejecución.

III. INFORME DE ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL ACTA DE REUNIÓN DE DIRECTORIO NRO. 396.

Se transcriben las distintas medidas adoptadas por la Gerencia General de Recursos Humanos en el marco de lo instruido mediante Acta de Directorio Nro. 396.

1. Reunión interna de la Gerencia General de Recursos Humanos.

- Se instruyó a la Subgerencia Estructura, Compensaciones y Beneficios para que suspenda por 90 días los relevos por mayor función y cambios de categorías superior, así como las

transferencias del personal, al mismo tiempo que se le solicitó que presente un informe de los trámites de estas gestiones que están en espera de contestación, para analizar caso por caso y aprobar as excepciones correspondientes.

- Se instruyó a la Subgerencia Liquidaciones para que suspenda el pago de horas extras y viáticos por 90 días.
- Se instruyó a la Subgerencia Empleo para que suspenda por 90 días las búsquedas internas y externas para coberturas de vacantes.
- Se pidió que cada gerencia informe los automóviles que tiene a cargo y justifique la necesidad de los mismos.
- La Subgerencia Capacitación y Desarrollo presentó una matriz de relevamiento para realizar un análisis cuanti y cualitativo detallado de la dotación de cada área.

Dichas medidas se documentaron mediante NO-2024-2769044-APM-GGRH#SOFSE y NO-2024-24514687-APN-GGRH#SOFSE.

2.1. Medidas para la gestión de recursos humanos en Líneas Ferroviarias.

Mediante NO-2024-27726605-APN-GGRH#SOFSE se comunicaron las medidas aprobadas por Acta 396, a saber:

- 1) Suspender la realización de Horas Extras por un plazo de NOVENTA (90) días, prorrogables.
- 2) Liquidación de viáticos exclusivamente bajo normativa vigente en los respectivos convenios.
- 3) Suspender por el plazo de NOVENTA (90) días, prorrogables por períodos de igual duración los Relevos por Mayor Función / Categoría Superior menores a tres (3) meses de vigencia, salvo aquellos que provengan de una Búsqueda Interna ya adjudicada por la Empresa.
- 4) Confirmar las categorías de aquellos Relevos por Mayor Función / Categoría Superior que antes de la fecha mencionada hayan cumplido los requisitos exigidos por el Convenio Colectivo aplicable, previo análisis y aprobación por parte de la Gerencia General Operativa.
- 5) Suspender la cobertura de vacantes, recategorizaciones y/o transferencias de personal que impliquen mayores remuneraciones.
- 6) Realizar en un plazo de 30 días un análisis cuali y cuantitativo detallado de la dotación de personal de cada área de la Línea pertinente.
- 7) Optimizar y mejorar los sistemas de registro de ingreso y egreso de personal.
- 8) Efectuar un informe mensual de seguimiento de los diferentes

puntos tratados precedentemente por cada Línea Ferroviaria.

2.2. Medidas para la gestión de recursos humanos en Sede Central y todas sus dependencias.

Mediante NO-2024-27788960-APN-GGRH#SOFSE se comunicaron las medidas aprobadas por Acta 396 a todo el personal de Sofse Central y sus dependencias:

- Cumplimiento de la jornada laboral administrativa en la franja horaria de 08:00 a 18:00hs.
- Fichado de ingreso y egreso exclusivo en el lugar físico donde brinda servicios.
- Las excepciones a estas reglas se deberán notificar por GDE con firma del Gerente General del sector.

3. Contrataciones de Servicios Médicos.

El día 21 de marzo, se realizó una reunión entre las Gerencias Generales Operativa, Recursos Humanos y Compras, Abastecimiento y Logística, la Gerencia Seguridad Ocupacional y la Subgerencia de Servicios Médicos, a fin de analizar los contratos de legítimo abono originados en la subgerencia de servicios médicos, acordando el proceder de los siguientes pasos:

- a- Se continuará con los contratos actuales en las condiciones existentes, entendiéndose que de ello depende la seguridad de trabajadores y pasajeros.
- b- Un plazo de 60 (sesenta) días para evaluar dichos contratos, sus fundamentos, proveedores, presupuestos, documentación respaldatoria y alcances.
- c- Citar a la Comisión Nacional de Regulación del Transporte a una reunión de trabajo conjunto, que tenga como objetivo analizar propuestas alternativas para los servicios actualmente contratados, que cumplan con la normativa vigente y no modifiquen los índices de efectividad actuales, pero implique una reducción significativa del presupuesto solicitado.

4. Contrataciones de Seguridad e Higiene.

Se le requirió a la Gerencia Prevención y Servicios Estratégicos el estudio y presentación de alternativas en cuanto a plazos, cantidades y demás circunstancias que, sin descuidar el cumplimiento de la normativa vigente, amplíen el margen y faciliten las intervenciones de la Gerencia General Compras, Abastecimiento y Logística y la Gerencia General Administración.

Mediante NO-2024-35509378-APN-GGRH#SOFSE, se propuso a ambas Gerencias Generales un espacio de trabajo conjunto, para acordar los criterios a adoptar.

5. Relevamiento cuali y cuantitativo de los RR. HH de toda la empresa.

A través de NO-2024-31159303-APN-GGRH#SOFSE se convocó a todas las Gerencias Generales y Gerencias de SOFSE a una reunión de trabajo para presentar la matriz de relevamiento solicitada en el punto 6 de la NO-2024-27788960-APN-GGRH#SOFSE.

Por NO-2024-33998448-APN-GGRH#SOFSE y NO-2024-34194047-APN-GGRH#SOFSE se embebieron como archivos adjuntos, a las Gerencias Generales, Gerencias y Subgerencias de Recursos Humanos de las Líneas: la presentación que se compartió en la reunión, la matriz de relevamiento y un documento de trabajo con instrucciones de carga y especificaciones de plazos.

6. Pautas para la implementación del Legajo Único Electrónico.

Siguiendo las pautas establecidas por el Directorio y en Concordancia con la observación UAI2020-22-5 de la Unidad de Auditoría Interna, la que da cuenta de la falta de cumplimiento de la Resolución Conjunta 7/2018 de las entonces Secretarías de Modernización Administrativa y Secretaría de Empleo Público, por NO-2024-33535908-APN-GGRH#SOFSE se propuso a la Gerencia Sistemas y Procesos la realización de una reunión de trabajo y se acordó un esquema de trabajo semanal para poder avanzar en la implementación en sistema GDE con el área Innovación, Ciencia y Tecnología dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

7. Marco Normativo / Reglamento de uso de los bienes e instrumentos de valor de la empresa.

Se decidió gestionar la aprobación de un marco normativo / reglamento, que tiene como objetivo instaurar una política de buenas prácticas en el uso y cuidado de los bienes e instrumentos de valor de la empresa, que son proporcionados a determinados empleados para el ejercicio de su función. En este sentido se pretende establecer normas generales, fijar responsabilidades y sanciones por los incumplimientos.

Mediante NO-2024-35536282-APN-GGRH#SOFSE se convocó a una primera reunión de trabajo para conformar el equipo de análisis.

El Directorio toma conocimiento de lo informado por la Gerencia General de Recursos Humanos.

VARIOS. INSCRIPCIÓN DE AUTORIDADES EN INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA. CONF. ART. 60 LEY 19.550. PUESTA EN CONOCIMIENTO.

El Sr. Secretario General informa que, a efectos de cumplimentar lo exigido por la Ley Nro. 19.550 “Ley de Sociedades Comerciales” en su art. 60, con fecha 3 de abril del corriente año se ha finalizado el trámite Nro. 9681581 para la inscripción ante la Inspección General de Justicia de la conformación del Directorio de la Sociedad, conforme resulta del Acta de Asamblea General Ordinaria Nro. 24 de fecha 1ro. de febrero de 2024 y Acta de Reunión de Directorio Nro. 393 del 8 de febrero de 2024.

El Directorio toma conocimiento de lo expuesto.